

**ACTA NÚMERO 11 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE
2012.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Nemesio de Lara Guerrero
D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a. Alejandra Delgado Moreno Arrones
D. Sebastián de Lara García Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. Maria Josefa Pérez Alhambra.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:00 horas del día 27 de noviembre de 2.012, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Previo comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

Antes de proceder al debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión, tal y como habían acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las últimas víctimas de la violencia machista acaecidas desde la celebración del último Pleno ordinario el día 27/10/2012.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27/10/2012 .-

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27/10/2012 cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar a dicha acta.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por ocho votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y un voto a favor del concejal del grupo de Izquierda Unida, **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27/10/2012 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 27/10/2012 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados por el Sr. Alcalde-Presidente durante el periodo comprendido entre el día 27 de octubre de 2.012 hasta la fecha.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.-

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 17/11/2012, que literalmente dice:

“PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS.-

Por la presidencia se da cuenta de la propuesta de modificación presupuestaria para 2012 realizada en base a transferencias de créditos, el importe de las Altas asciende a 1.510.000,00 €, que se financia en su totalidad por bajas de créditos en determinadas partidas de gastos de personal. Lo abultado del importe de la modificación propuesta tiene su argumento en que durante el año 2012 se está trabajando con el presupuesto de 2011 prorrogado, por lo que hay obligaciones nuevas que van surgiendo en el tiempo (sobre todo amortizaciones e intereses de operaciones financieras como los fondos ICO para el pago a proveedores) que hay que atender. Es de destacar que la financiación de las nuevas altas se hace con ahorro en otras partidas con respecto al 2011, por lo que la gestión de la nueva Corporación ya se está empezando a plasmar en la contabilidad municipal.

El expediente se acompaña de informe del Interventor en el que manifiesta la legalidad de la propuesta presentada, la competencia del Pleno Municipal para su aprobación y, en caso de producirse, el procedimiento que hay que seguir en base a lo dispuesto en el Artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normas de aplicación, esto es, exposición pública, resolución de reclamaciones, en su caso, y aprobación y publicación definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia.

En su turno de palabra el portavoz de Izquierda Unida pregunta sobre lo elevado de la cuantía que hay que suplementar para el CADIG “El Pilar”, pues esa partida junto con la de los

intereses y amortizaciones de operaciones financieras a las que antes se ha hecho referencia, conforman casi la totalidad del importe de la propuesta presentada. Considera excesivo el importe a modificar, que supone un 13% del presupuesto previsto para 2013, argumentando que tal desvío se debe a lo poco realistas que fueron los últimos presupuestos de la anterior corporación, aunque reconoce que esa situación se está corrigiendo. No obstante manifiesta su intención de votar en contra de la modificación de créditos presentada, en coherencia con las decisiones de su grupo adoptadas anteriormente y que afectaban a criterios y partidas que ahora se pretenden modificar.

Se le contesta que la desviación presupuestaria sobre la previsión de gastos del CADIG se arrastra desde el año 2011, con las decisiones que se empezaron a tomar desde el inicio de esta legislatura se está consiguiendo la viabilidad financiera del Centro, contando siempre con que se mantenga el importe de la subvención conveniada con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El portavoz del grupo popular, considera que la modificación presupuestaria que se presenta es un instrumento técnico legal y necesario para desbloquear determinadas situaciones de financiación de gastos que se arrastran de ejercicios anteriores, como el caso del CADIG “El Pilar”; se ajusta a la realidad económica del Ayuntamiento, ya que no contempla ningún alta de partida de gastos. Manifiesta que no ve motivos para rechazar la propuesta y que en esta Comisión se van a abstener.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde que califica la propuesta de modificación de créditos presentada como un procedimiento legal y técnico, que persigue un ajuste presupuestario sin financiación ajena y que va a dar salida a unos gastos sobrevenidos no contemplados en 2011, lo elevado de la cuantía lo justifica al estar trabajado en 2012 con un presupuesto prorrogado.

Acto seguido, se dictamina favorablemente con los tres votos de los concejales del grupo socialista, la abstención de los tres concejales del grupo popular y el voto en contra del concejal de Izquierda Unida la siguiente propuesta de modificación de créditos por transferencias para el ejercicio 2012:

“TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PRIMERO.- La gestión presupuestaria del presente ejercicio económico se está desarrollando con normalidad, estimándose que, en general, las previsiones de gastos e ingresos se están cumpliendo y que las desviaciones en términos relativos, al finalizar el ejercicio económico, serán las normales y admisibles en cualquier gestión presupuestaria.-

SEGUNDO.- De otra parte, ha de indicarse que se están originando determinadas necesidades de gastos cuya demora para el próximo ejercicio económico no es aconsejable, pues corresponden a la gestión, implantación o renovación de actividades, servicios, instalaciones etc. cuyo funcionamiento es importante para nuestra comunidad.-

TERCERO.- Por ello, y dado que se considera que el desarrollo de la gestión de determinados gastos del año en curso lo permite, se resuelve proceder a las siguientes transferencias de crédito correspondientes a créditos de personal o la misma área de gasto:

A).- ALTAS

Partida	D E N O M I N A C I O N	I M P O R
01100.310	Intereses y comisiones.....	70.000,00
01100.359	Otros gastos financieros.....	20.000,00
01100.911.00	Amortiz. Préstamos l/p entes sector público.....	160.000,00

01100.913	Amortiz. Préstamos entres fuera sector público.	200.000,00
16500.221.00	Energía eléctrica: Alumbrado Público.....	70.000,00
23103.227.13	C.A.I. Hermanas Barrera: Funcionamiento.....	121.000,00
23104.221.00	Tercera Edad: suministro energía eléctrica.....	10.000,00
23104.221.05	Ayuda a Domicilio: Productos alimenticios.....	49.000,00
23300.221.00	CADIG: Suministro energía eléctrica.....	30.000,00
23300.227.13	CADIG "EL PILAR": Funcionamiento.....	645.000,00
23106.480.03	C. Ocupacional Virgen de Peñarroya.....	50.000,00
23110.480.06	Viviendas Tuteladas de Minusválidos.....	45.000,00
15500.609.03	Certificación final U.A. Sur-6.....	17.000,00
33600.227.12	Plaza Mayor y Entorno.- Funcionamiento ARI....	17.000,00
15000.640.00	Proyectos Técnicos y Dirección de Obras.....	6.000,00
	TOTAL ALTAS.....	1.510.000,00

B).- TRANSFERENCIAS: BAJAS

Partida	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
13200.120	Policía y Seguridad.- Retribuciones básicas.....	10.000,00
132.00.121	Policía y Seguridad.- Retribuciones complem.	3.000,00
13200.151	Policía y Seguridad.- Gratificaciones extraord.	60.000,00
13200.160.00	Policía y Seguridad.- Seguridad Social.....	42.000,00
15000.120	Obras y Servicios.- Retribuciones básicas.....	43.000,00
15000.121	Obras y Servicios.- Retribuciones complement	32.000,00
15000.130.00	Obras.- Retr. Básicas, laboral fijo.....	5.000,00
15000.130.02	Obras.- Retr. Complementarias, laboral fijo....	7.000,00
15000.160.00	Obras y Servicios.- Seguridad Social.....	50.000,00
165.00.120	Alumbrado Público.- Retribuciones Básicas...	10.000,00
16500.121	Alumbrado Público.- Retr. Complementarias...	5.000,00
16500.160.00	Alumbrado Público.- Seguros Sociales.....	5.000,00
17100.160.00	Parques y Jardines.- Seguros Sociales.....	5.000,00
23100.131	Acción Social.- Retribuc. personal temporal....	19.000,00
23100.160.00	Acción Social.- Seguridad Social.....	20.000,00
23103.131	Juventud e Infancia.- Retrib. Personal Temp	208.000,00
23103.160.00	Juventud e Infancia.- Seguridad Social.....	55.000,00
23105.131	Centro de Día.- Retrib. Personal Temporal.....	60.000,00
23200.131	PRIS.- Retribuciones Personal Temporal.....	103.000,00
24100.131	Planes Empleo Regional y Provincial.....	50.000,00
24101.160.00	Planes de Empleo.- Seguridad Social.....	33.000,00
32100.131	Educación.- Retrib. Personal Temporal.....	26.000,00
32301.131	Escuela de Música.- Retrib. Personal Temporal.	51.000,00
32302.131	Universidad Popular.- Personal Temporal.....	21.000,00
32303.131	E.-Taller - Casas de Oficio.- Personal Temporal.	35.000,00

32303.160.00	E.-Taller y Casas de Oficio.- Seguros Sociales.	20.000,00
43300.160.00	A.D.L.- Seguros Sociales.....	14.000,00
43301.131	CLIFE.- Retribuciones Personal Temporal.....	62.000,00
43301.16000	CLIFE.- Seguridad Social.....	19.000,00
92000.160.00	Admón. General.- Seguros Sociales.....	23.000,00
93100.120	Admón. Financiera.- Retribuciones básicas....	32.000,00
93100.121	Admón. Financiera.- Retribuciones complem..	29.000,00
93100.160.00	Admón. Financiera.- Seguros Sociales.....	29.000,00
32100.226.99	Enseñanza.- Otras gastos diversos.....	20.000,00
33000.226.99	Cultura.- Otros gastos diversos.....	75.000,00
33800.226.99	Festejos.- Otros gastos diversos.....	75.000,00
43300.226.99	A.D.L.- Otros gastos diversos.....	18.000,00
91200.226.01	Organos Gobierno.- Atenciones protocolarias.	25.000,00
92000.226.02	Admón. General.- Publicidad y Propaganda....	30.000,00
92000.226.07	Admón. General.- Dietas personal- Incluso Tribunales Oposiciones.....	15.000,00
92000.226.99	Admón. General.- Otros gastos diversos.....	6.000,00
93100.2267.12	Admón. Financiera.- Revisión Padrones Tribut	15.000,00
93300.212	Otros Edificios.- Reparación edificios.....	15.000,00
92400.480.10	Asociaciones de La Solana.....	30.000,00
	TOTAL BAJAS.....	1.510.000,00

Iniciado el turno de intervenciones, el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que analizando las altas que se recogen en la modificación, se puede comprobar como la partida de intereses y préstamos, por importe de 450.000 euros, supone un porcentaje muy alto de la misma y en cuanto a la partida de 650.000 euros correspondiente al CADIG, se pregunta como se ha podido estar funcionando todo este tiempo sin ese dinero, no encontrándose el interventor para poder aclarar el asunto. En cuanto a las bajas que se contemplan, se pregunta donde está el ahorro, por ejemplo, en la partida de policía y seguridad ciudadana por importe de 115.000 euros o la correspondiente al programa de juventud e infancia por importe de 236.000 euros, dado que comprobando la plantilla del año pasado, el personal de ambos departamentos es el mismo. Tampoco consideran que hay ahorro en la partida de retribuciones de personal del PRIS, porque se despidió a las trabajadoras y la subvención que se recibía para tales puestos de trabajo se dejó de recibir, por tanto, no entiende tal ahorro de 103.000 euros, máxime cuando además se asume con fondos municipales un trabajador incluido en dicho programa. También menciona la partida de 88.0000 euros de planes de empleo que no se ha gastado o el importe de 30.000 mil euros destinado a asociaciones y que tampoco se ha dado.

Continúa manifestando, que en el acta de la comisión informativa se dice que tales modificaciones se hacen debidas a la gestión que se está llevando a cabo habiéndose propiciado un ahorro, considerando que no lo hay, sino que son partidas donde no había una consignación real. En su opinión, es curioso que se apruebe una modificación de crédito que supone un 13% del presupuesto del año 2013 que se presenta, considerando que a nivel práctico supone la aprobación del presupuesto del año 2012, que no se aprobó en su momento y se hace ahora al final del ejercicio. Señala, que también es curioso, como en el último pleno, cuando su grupo propuso crear una partida de 77.000 mil euros para la creación de un fondo local para formación y empleo a llevar a cabo a finales de año, se dijo que era pedir por pedir y que no había dinero. En ese pleno, el portavoz del partido popular, dijo que declinaba su pronunciamiento al informe del interventor sobre la existencia de partida presupuestaria, y que puestos a pedir, se podía pedir muchísimo más dinero pareciéndole poco el importe propuesto, y

ahora, un mes después, se presenta una modificación de crédito de un millón y medio de euros y se dice que se ha ahorrado en funcionamiento. Ese importe se podía haber empleado en las medidas de formación, porque hay 450.000 mil euros para la banca, y sin embargo, no hay 77.000 euros para desempleados. Finaliza su intervención manifestando, que se dijo que hasta que no se hiciera el informe no se podía trabajar y ahora se puede comprobar una modificación en la que no ven tal ahorro y que prioriza las obligaciones, no con los ciudadanos, sino con los préstamos que se aprobaron sin tener partida presupuestaria.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, dice que efectivamente la modificación supone una cantidad muy elevada, máxime cuando no se tiene un presupuesto, pero viendo a qué partidas se destina y el trabajo del interventor, no está aquí para cuestionar si lo que contempla la modificación se ha llevado a cabo o no y si se ha producido, o no, un ahorro, sino que tiene que creer en un documento presentado por la intervención. Indica, que donde se destina el dinero es prácticamente a gasto corriente, puro funcionamiento de la administración, y si al CADIG no se le aporta la cantidad de 650.000 euros o al CAI Hnas. Barrera el importe de 121.000 euros, se pregunta como cobrarán sus trabajadores, siendo otra cosa distinta el que este Ayuntamiento haya creado servicios que no podía crear, pero si tiene que decir que para financiar estos centros es necesaria una modificación de créditos por el importe que se ha presentado, se lo tiene que creer, por tanto, y teniendo en cuenta que ha transcurrido un ejercicio sin presupuesto y sin entrar en más detalles, su grupo mantendrá el voto emitido en la comisión informativa.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, interviene para aclarar que el Ayuntamiento ha contado con un presupuesto prorrogado y las comparaciones se deben hacer con las partidas del presupuesto del ejercicio 2011 que lo fue por un importe de 16 millones de euros, tres millones más que el borrador de presupuesto del ejercicio 2013 que ahora se presenta, es decir, que se ha trabajado con un presupuesto prorrogado donde se han generado gastos en ciertas partidas, como por ejemplo préstamos, que han comenzado a generar pagos tras un periodo de carencia. La modificación que se presenta, es una modificación técnica que no supone incremento del presupuesto ni aprobación del correspondiente al ejercicio 2012, porque no se aprueban bases de ejecución, relación de puestos de trabajo ni plantilla de personal, sino que se trata de adecuar a la realidad lo que ha acontecido con la complicación de ajustar gastos, siendo cierto que en todas las partidas donde se dan bajas existe disponibilidad presupuestaria.

En cuanto a la partida de formación y empleo, explica que no se ha incumplido ningún acuerdo de pleno habiéndose elaborado el informe técnico que se solicitó y que pasará a la próxima comisión de empleo para su estudio. Finaliza su intervención, manifestando que no se trata de una modificación política sino técnica, como consecuencia de la gestión que se ha estado llevando a cabo, señalando lo difícil que ha sido llegar hasta aquí con un presupuesto prorrogado y sin recursos, y que la modificación se ha ido posponiendo para final de año con el fin de hacer una sola y que sea la que cuadre el presupuesto, por tanto, su grupo mantendrá el voto emitido en la comisión informativa, siendo de responsabilidad facilitar la gestión y gobernabilidad del municipio que no es sencilla en las circunstancias actuales.

En un segundo turno de palabra, el concejal de Izquierda Unida, manifiesta que su grupo respeta las opiniones del resto de grupos municipales pero consideran que en la práctica, es una modificación del presupuesto, y cuando se negocian estas modificaciones, que prácticamente son aprobaciones de presupuestos, es hacer una modificación de altos vuelos para solucionar problemas reales de la ciudadanía. Dice que en el año 2010 los trabajadores cobraron sus nóminas y si ahora no cobran, no es por la gestión que ha hecho Izquierda Unida, es decir, que la culpa de que no cobren no es porque no se apruebe esta modificación de crédito, siendo curioso que con un presupuesto de 16 millones de euros no estuviera contemplada esta partida, preguntándose si se ha estado funcionando sin partida presupuestaria, hechos que podía explicar el interventor que, al menos, debía estar presente en este pleno. Finaliza diciendo, que el posicionamiento de Izquierda Unida se centra en que los números hay que basarlos en propuestas, no viendo nada de eso en el presupuesto, ya que 17.000 euros en el ARI, 6.000

euros en proyectos, cuando contamos con un arquitecto, o 450.000 euros para intereses, no son cantidades para mantenimiento de servicios, de hecho el CADIG lleva funcionando todo el año 2011 y no se hizo una modificación de crédito, por eso el voto de su grupo lo será en contra de la misma.

El portavoz popular, manifiesta que su partido tampoco tiene la culpa de que los funcionarios no cobren y no se ha dicho que Izquierda Unida la tenga, pero hay que partir de los planteamientos políticos y de los de Izquierda Unida se deduce que no hay que pagar los créditos al banco. Coincide con el concejal en que quién tiene que contestar a muchas preguntas es el interventor de fondos, concluyendo que el planteamiento de su grupo es mirar hacia delante y que las cosas puedan caminar.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor del grupo municipal socialista, dos votos en contra del grupo municipal de Izquierda Unida y siete abstenciones del grupo municipal popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito dentro del presupuesto correspondiente al ejercicio 2.012, en los términos que ha sido presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la Corporación. La presente modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, y 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.-

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 17/11/2012, que literalmente dice:

“PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013.-

El Alcalde presenta el expediente de borrador de presupuestos para 2013 al que han tenido acceso todos los grupos políticos de la Corporación durante un amplio margen de tiempo, además ya se avanzó el contenido y cifras del mismo en la anterior Comisión de Cuentas que se celebró el pasado mes de octubre. Reitera que es un presupuesto equilibrado y realista, elaborado en base a la previsión real de ingresos, y totalmente austero teniendo muy presente la situación de crisis económica tan profunda que estamos atravesando y que en 2013 no tiene previsión de mejorar.

En el expediente se encuentra la siguiente documentación:

- Memoria de Alcaldía
- Informe de la Intervención de Fondos.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Listado detallado por conceptos de Ingresos y Gastos.
- Relación de los puestos de trabajo existentes en la plantilla municipal, tanto personal funcionario como laboral fijo.
- Resumen de la anualidad de los préstamos concertados.
- Resumen detallado del capítulo IV de gastos, referido a Transferencias Corrientes.

- Resumen pormenorizado de las inversiones previstas en el Capítulo VI.
- Liquidación del presupuesto de 2011.
- Avance de la liquidación del presupuesto de 2012 (prorrogado)
- Estado de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2013 de la Empresa Municipal de Gestión de La Solana S.L.

El portavoz de Izquierda Unida reconoce que es bueno para el funcionamiento del Ayuntamiento disponer de un presupuesto para el ejercicio 2013, que entre otras cosas evitaría problemas de financiación de determinados pagos como los que se han observado en el punto anterior, manifiesta que se ajustan más a la realidad que los últimos años, pero en el borrador presentado observa un reflejo de la actividad política y de gestión que está llevando el equipo de gobierno en connivencia con el Partido Popular, al que tiene en la Junta de Gobierno, y que su partido no comparte, además de una serie de circunstancias que les llevan a no apoyarlos, se refieren a:

- En los capítulos de ingresos por Impuestos y Tasas se experimenta un incremento del 18% con respecto al 2011, basado sobre todo en la subida del IBI del 10% impuesta por el gobierno central y la subida de tasas en casi todos los servicios, medidas a las que su grupo se ha opuesto.
- También constata una bajada cuantiosa en el capítulo de transferencias corrientes por la drástica política de recortes que lleva a cabo sobre todo la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, política a la que su grupo se opone tajantemente.
- En cuanto a la partida de ingresos por enajenaciones de suelo patrimonial, observa mucho más realismo en la cantidad prevista respecto a años anteriores, donde figuraban cantidades desorbitadas, a colación del tema, solicita se le faciliten los expedientes de enajenación de suelo patrimonial que ha llevado a cabo el Ayuntamiento en los últimos años.
- Sobre el capítulo I de gastos de personal, señala que se recoge el acuerdo tácito al que llegaron los grupos socialista y popular de no rebasar el 45% del presupuesto y que fue uno de los ejes para aprobar el plan de ajuste exigido por el Gobierno Central para financiar el pago a proveedores. También en la previsión de gastos de este capítulo y con respecto a las retribuciones, ve agravada la situación de los que menos cobran.

En su turno de palabra el portavoz popular manifiesta que considera el proyecto de presupuestos presentado como razonable, con una contención de gasto importante, que va en la misma dirección que la política autonómica y nacional apoyada en los cambios legislativos que se están produciendo. El objetivo de todos tiene que ser salir cuanto antes de la profunda crisis económica que estamos atravesando, y para ello considera que todos debemos remar en la misma dirección.

Sobre el comentado límite del 45% del Capítulo I de personal, reconoce el esfuerzo que se está haciendo y que se está llegando a parámetros asumibles, pero manifiesta que no es real del todo, pues hay que tener en cuenta que fuera de ese Capítulo, concretamente en el 2º, se contemplan los gastos del CADIG “El Pilar”, Guardería, Comedores y Servicios de Ordenanza, que prestan la Empresa Municipal de Gestión y el Legado Bustillo, y que implícitamente llevan aparejados una cantidad importante de gastos de personal vinculado de una manera u otra al Ayuntamiento. Sobre la RPT acepta las bajas, pero hace una reflexión sobre la situación en la que se encuentra la Policía Municipal, con muchos de los guardias en segunda actividad o en puertas de alcanzarla, por lo que considera que habrá que hacer un esfuerzo y en un futuro próximo dotar de más efectivos el Servicio, que además es competencia directa del Ayuntamiento.

Reconoce que en materia de personal se viene muy condicionado por situaciones anteriores, pero no quiere retrotraerse, pues considera que en el momento actual lo que tienen que hacer es un ejercicio de responsabilidad para desbloquear en lo posible la difícil situación económica del municipio, por lo que manifiesta que en esta Comisión el voto de su grupo va a ser la abstención para que el proyecto de presupuesto para el 2013 pueda seguir su trámite.

El Alcalde, en nombre propio y en el de su grupo, agradece el estudio que los concejales han hecho del borrador y el talante constructivo del debate, comparte bastantes reflexiones y argumentos de los que se han esgrimido. Manifiesta que estamos en un momento muy complicado, posiblemente el más difícil de la reciente historia democrática de los Ayuntamientos, el año 2013 va a ser muy difícil, lo que le ha llevado a presentar una propuesta de presupuestos que son básicamente técnicos, para seguir aguantando, cubren dignamente el mantenimiento del mayor número de servicios de los que presta el Ayuntamiento, y sin margen para inversiones. Aboga por una política de colaboración y coordinación con el resto de administraciones, le gustaría restablecer la comunicación más fluida con el gobierno regional, pues de ello depende la previsión y planificación de la financiación de servicios que son de competencia autonómica pero que desarrolla directamente el Ayuntamiento.

Manifiesta que el esfuerzo que se está realizando desde el inicio de la legislatura ya se está reflejando en los resultados de la cuenta general de 2011 y el avance del 2012, insta a seguir en esa línea y por ello su grupo va a apoyar la propuesta de presupuesto para 2013.

Acto seguido se dictamina favorablemente con los tres votos del grupo socialista, tres abstenciones de los concejales del grupo popular y el voto en contra de Izquierda Unida, el Proyecto de Presupuesto para 2013, que incluye el presupuesto de la propia Corporación y el de la Empresa Municipal de Gestión de La Solana, integrando ambos el presupuesto General de la Corporación una vez realizado el estado de consolidación. El resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.-	Impuestos directos	4.645.000,00
2.-	Impuestos indirectos	356.900,00
3.-	Tasas y otros ingresos	2.464.540,00
4.-	Transferencias Corrientes	5.279.000,00
5.-	Ingresos patrimoniales	187.000,00
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.-	Enajenación de Inversiones Reales	200.000,00
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8.-	Activos Financieros	20.000,00
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</u>	<u>13.152.440,00</u>

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.-	Gastos de Personal	5.900.258,00
2.-	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	4.386.742,00
3.-	Gastos Financieros	463.000,00
4.-	Transferencias Corrientes	1.581.420,00

	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.-	Inversiones Reales	82.682,00
7.-	Transferencias de capital	20.000,00
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8.-	Activos Financieros	20.000,00
9.-	Pasivos Financieros	698.338,00
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</u>	<u>13.152.440,00</u>

EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE LA SOLANA

<u>GASTOS</u>				
<u>Centro</u>	<u>Costes operacionales</u>	<u>Costes Generales</u>	<u>Costes personal</u>	<u>TOTAL IMPORTE</u>
Guardería Hermanas Barrera	28.020,29	5.432,69	193.199,02	226.652,00
Comedor Colegio Federico Romero	28.262,80	987,76	32.610,43	61.861,00
Comedor Colegio Humilladero	16.408,82	987,76	22.303,42	39.700,00
C.A.D.I.G. El Pilar"	164.564,79	23.212,42	754.701,79	942.479,00
			<u>Total gasto global</u>	<u>1.270.692,00</u>

<u>INGRESOS</u>	
<u>Centro</u>	<u>TOTAL IMPORTEA FACTURAR AL AYUNTAMIENTO</u>
Guardería Hermanas Barrera	226.652,00
Comedor Colegio Federico Romero	61.861,00
Comedor Colegio Humilladero	39.700,00
C.A.D.I.G. El Pilar"	942.479,00
	<u>Total ingresos</u>
	<u>1.270.692,00</u>

Inicia el turno de debate el Sr. Alcalde-Presidente, para explicar que el presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a la cantidad de 13.152.440,00 euros. Dice que es incuestionable la importancia de contar con un presupuesto para facilitar la gestión, siendo mucho más incómodo trabajar con un presupuesto prorrogado porque no se adecua a la realidad del presupuesto que se prepara en cada momento. Es un presupuesto austero y realista que refleja un gran esfuerzo en el capítulo I ajustándose al máximo el personal, las partidas y los conceptos presupuestarios. Contempla la amortización de varias plazas y aunque se dirá que es un documento político, está claro el margen para hacer política que tiene este equipo de gobierno con una oferta de empleo público nula y un capítulo de inversiones de importe cero. Dice que se circunscribe a la realidad de la situación económica que está viviendo el país, la situación más complicada de nuestra historia reciente, manifestando que su principal preocupación es que el próximo año no va a ser mejor, es más, está convencido de que puede ser peor, por eso es importante contar con un instrumento para llevar a cabo una gestión lo más coherente posible. Centrándose en el documento, dice que se ha hecho un trabajo concienzudo, donde el margen de ingresos es mínimo realizándose la previsión de los mismos en base a la recaudación real de los presupuestos de los años 2011 y 2010 y se seguirán ajustando gastos, sobre todo en el capítulo II. Se ha dedicado un millón de euros para intentar propiciar empleo y aunque desearía contar otra realidad, la actual es muy complicada y el 2013 va a ser un año muy duro para los ciudadanos, pero hay que seguir aguantando y prestando todos los servicios posibles y contar con la complicidad del gobierno de Castilla La Mancha y España, porque lo que aportan a nuestro presupuesto municipal es muy

importante. Por último, desea contar con la corresponsabilidad de los grupos políticos para tener una herramienta de gestión, siendo difícil gestionar sin un presupuesto tal y como ha ocurrido en este ejercicio.

El concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, dice que contar con un presupuesto prorrogado, aunque es una figura legal, es muy negativo entendiendo que es una herramienta política, la herramienta política por excelencia, porque es materializar las prioridades de cada proyecto político, ya que si no fuera así, podrían gestionar los interventores sin necesidad de los políticos. Están de acuerdo en que la realidad económica y social es muy mala pero la línea presupuestaria que se está cogiendo en este país es muy negativa para cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos y el desarrollo industrial, tecnológico y de empleo, ya que sólo va a haber dinero para pagar intereses y personal, por lo que su grupo no está de acuerdo en las soluciones que se están dando. Dice que aunque en la memoria del sr. Alcalde se dice que bajan los ingresos, es preciso decir que en los presupuestos anteriores los ingresos eran inventados, porque no se podía recaudar un 40% o 50% más de IBI de lo que se recaudaba, máxime cuando el pueblo no crece ni hay una actividad económica mayor. A pesar de eso, se presupuesta un 18% más de impuestos directos donde un gran porcentaje corresponde a la recaudación por el IBI, además de incrementar los ingresos procedentes de tasas y precios públicos con los que su grupo estuvo en desacuerdo, excepto con la subida del IVTM y las tasas del centro García Maroto. En el documento, se prevé recaudar más en impuestos indirectos, aunque considera que no se va a recaudar un 25 % más de ICIO que en el año 2012, así como un descenso muy grande de ingresos de la Junta de Comunidades debido a la eliminación de la aportación que se hacía al CEPA, programas de integración social, formación, planes de empleo, promoción económica, es decir, la cobertura de la calidad de los servicios públicos se abandona igual que en el presupuesto local.

En cuanto a los gastos, dice que el capítulo I supondrá más del 44% porque no hay seguridad de que las plazas que se amortizan lo vayan a ser en la realidad, ya que en el papel se elimina la plaza de arquitecto, vigilante de obras y otras, pero piensa que las plazas seguirán ocupadas, por lo que el ahorro en dinero “contante y sonante” no es tal.

Su grupo considera muy negativo el importe de la deuda pública y que la política actual del Partido Popular y Partido Socialista es aumentar deuda municipal. Dice que el Partido Popular siempre ha criticado la deuda que tenía este ayuntamiento y que ascendía en el mes de junio/2011 a la cantidad de 9.443.000 euros, según datos facilitados por la intervención, importe que se ha incrementado a partir de esa fecha en 3,5 millones de euros, si bien es cierto, que parte de la culpa de esta situación tiene que ver con el pago de unos intereses desorbitados de un 6% de media, porque la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha no hace frente a sus compromisos. Esa deuda ha supuesto un aumento de un 37% en poco más de año y medio, pasándose de un 4% anual a un 9%, a lo que hay que añadir la operación de tesorería que pidió el sr. Alcalde por un millón de euros, por lo que el montante supone más de 4,5 millones de euros, aumentándose así en un 47% en un año y medio gracias a las políticas de ajuste presupuestario del Partido Popular y Partido Socialista que ocasionan que los ayuntamientos se tengan que endeudar mucho más y pagar unos intereses desorbitados, llevándose a cabo una política que sólo está propiciando el endeudamiento de la administración pública, cuando en realidad supone el 19% de la deuda de este país y la demás es privada, por lo que la deuda que tanto se ha criticado, está ahora amparada por el Partido Popular. Continúa explicando que este año se va a pagar un 40% más de intereses y préstamos, ya que se deberá hacer frente a un importe de 1.160.000 euros mientras que en el año 2011 no llegaba a los 600.000 euros. Ha sido necesario pedir dinero porque las administraciones públicas no han funcionado y los servicios se tienen que mantener, por lo que se pregunta dónde está el ahorro en medidas que al final la sufren los trabajadores que se les baja el sueldo, no cobran y a los vecinos se suben los impuestos.

Continúa manifestando, que si Izquierda Unida elabora un presupuesto, presenta alternativas para solucionar los problemas de este pueblo y en el que ahora se presenta no las hay, como por ejemplo, no soluciona el problema de los puestos de trabajo de secretaría e intervención, incumpliendo así un acuerdo de pleno, siendo una paradoja contar con un puesto

de gobernanta de compras y no con interventor, quién solo viene ocho horas a la semana. También hay presupuestado 200.000 euros en ingresos de planes de empleo regionales, a pesar de que la Junta de Comunidades ya ha dicho que no va a ingresar nada y tampoco se esfuerza este presupuesto en las obras inacabadas y abiertas como los módulos nido, soluciones a la enajenación de terrenos que llevan años sin pagarse, el pago de facturas, informes jurídicos etc.. y a pesar de eso, se dice que son unos presupuestos técnicos, por tanto, si el presupuesto no soluciona los problemas del Ayuntamiento y del pueblo de La Solana, su grupo no puede mostrarse a favor de su aprobación.

El portavoz del Partido Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que su partido ve las diferencias en los tiempos difíciles y si la economía no avanza y estamos en una situación de crisis, esa situación tiene que estar acusada también en todas las administraciones. Durante mucho tiempo, su partido ha dicho los excesos presupuestarios que se cometían en este Ayuntamiento, la desviación en cuanto a la valoración de lo que se podía ingresar o gastar, asistiendo durante mucho tiempo a aquello que llamábamos caja única y que ha servido para crear servicios sin contar con la financiación correspondiente, servicios sujetos a convenios puntuales, sobre todo con la JCCM, para los que se creaban puestos de trabajo para prestarlos, llegando en algún momento a un 80% en gastos de personal. Dice que esta situación se empieza a corregir, aunque no totalmente, porque aún se siguen manteniendo vicios de gestión en el equipo de gobierno del Partido Socialista. Esa situación de crear servicios nos ha llevado a una relación de este ayuntamiento con servicios que realmente son privados, como por ejemplo, la relación con el colegio Virgen de Peñarroya o después con el CADIG, pero una cosa es que apruebe una modificación de crédito para el funcionamiento del servicio y otra muy distinta, que apruebe que sea un centro municipal y que los solaneros tengamos que pagarlo, que aunque es financiado en su mayoría por la Junta de Comunidades, no tendríamos que aportar 600.000 euros para el mismo.

Centrándose en el documento, dice que el 44% que supone el capítulo de personal no es tal, porque hay que tener en cuenta el personal del Legado Bustillo, que aunque no va incluido en el capítulo I sino en el II, ambos suponen un 60% en personal, situación que cada vez va a ser menos asumible. Entiende que los caminos hay que andarlos poco a poco y que es necesario contar con un documento que sirva de referencia para la gestión, por eso, y sacrificando una decisión que podría ser la de castigar a un equipo de gobierno que durante años ha estado haciendo mal las cosas, y aunque tampoco les gusta el presupuesto, consideran que hay que mirar hacia delante, por lo que la postura de su grupo será la abstención por responsabilidad, para que La Solana tenga un documento y facilitar que con esa herramienta pueda seguir adelante.

En cuanto a la deuda, dice que efectivamente el Partido Popular criticó y sigue criticando la deuda, pero hay que decir que los recortes de la Junta de Comunidades han venido provocados porque en esta región se recaudaban 7.400 millones de euros y se hacían unos presupuestos de once mil millones, con un déficit presupuestario del 13%, lógicamente así no se podía continuar porque se ponía en riesgo de verdad la sanidad, la educación y los servicios sociales. Su grupo siempre ha dicho que nos endeudábamos demasiado y lo sigue diciendo, pero la cantidad de 3,5 millones de euros se debían a proveedores y si hay alguien que diga que ese dinero no se tenía que haber pedido y esa gente que ha prestado servicios al Ayuntamiento no tenía que haber cobrado o que la deuda era nueva, no lo era, sino que era la que se criticaba con anterioridad, por lo que el voto del Partido Popular fue para facilitar que la gente cobrara y que muchos autónomos pagaran a sus trabajadores, porque si no era así cerrarían sus negocios y sus trabajadores a la calle. Dice que se intentará vender o maquillar como se quiera, pero con la cantidad de 3,5 millones cobró gente que prestó servicios y si no se pide el dinero no cobran. Le dice al concejal de Izquierda Unida que se ha aumentado la deuda por la política de gastos que se ha llevado a cabo y aunque se diga que no se aprueben facturas, las únicas opciones cuando no hay dinero, es pedirlo para pagarlas o no pagar a los proveedores, y lo más importante es que se ha pagado a empresarios y trabajadores de este pueblo. Finaliza su intervención, diciendo que éste no es el presupuesto que quería el Partido Popular, pero se abstendrán sabiendo lo que eso supone, y lo hacen para que La Solana siga adelante y quizás la postura más

cómoda para ellos hubiera sido la de criticar e ir en contra del presupuesto, pero facilitarán su aprobación.

Interviene el Sr. Alcalde para decir, que agradece la acción de corresponsabilidad con los solaneros por parte del Partido Popular, considerando que hay que aparcar diferencias en estos momentos tan difíciles. Es cierto que se incrementan en un 18% los impuestos directos, toda vez que el gobierno de España incrementó el IBI un 10% y que por parte de este Ayuntamiento se ha asumido el servicio de gestión catastral para hacer una buena gestión y para que todas aquellas viviendas que no pagan en justicia y corresponsabilidad social con el resto, paguen. Es cierto que también se han incrementado las tasas y precios públicos y se seguirán adecuando, pero no se han cerrado servicios, a excepción de la piscina climatizada, y gracias a esta subida adecuada se mantienen dichos servicios y puestos de trabajo, habiendo comprobado que no ha sido una debacle el incremento para que haya menos usuarios en los mismos.

En cuanto a la deuda pública, dice que en una actividad perversa de las administraciones superiores que cargan en los Ayuntamientos la financiación que a ellas les corresponde y la actitud de acogernos al plan de pago a proveedores que pretendía que los comerciantes y empresas de nuestra localidad cobrasen sus deudas. Explica, que es cierto que la deuda pública de las administraciones está en torno al 19%, la de las familias en torno al 26% y la de las empresas en un 55% y parece que el problema mundial son las administraciones públicas, no siendo así, y se imagina que muchos municipios gobernados por Izquierda Unida también se habrán acogido al plan pago a proveedores porque no hay otra salida, sino que las administraciones superiores han metido a los Ayuntamientos en esta situación, donde al final la corresponsabilidad está en el ciudadano de a pie que es quién va a pagar esta perversa crisis financiera internacional y económica. Efectivamente, se ha pasado de pagar un 4% a un 9% en cuanto a préstamos, pero también es cierto que muchos de ellos fueron votados por unanimidad en este mismo salón, son los préstamos procedentes del ministerio cuya carencia ha finalizado y hay que comenzar a pagar y comprobar como nos afectará en el año 2014 y 2015 porque no hay margen para recaudar más dinero. Dice, que a su grupo tampoco le gusta el presupuesto que se ha elaborado, pero no hay otra posibilidad, siendo bueno contar con este documento y aparcar disputas partidistas en un momento tan complicado como éste, siendo tiempo de resistir construyendo y manteniendo todos los servicios posibles, modificando tasas y precios públicos antes que cerrarlos. Finaliza haciendo referencia a la piscina, explicando que se está estudiando un sistema calorífico más económico con la previsión de que la Junta pague parte de la deuda pero le duele las personas que se han tenido que desplazar a otro sitio. Por último, dice que si el presupuesto lo hubiera tenido que elaborar cualquiera de los portavoces de los grupos no habrían presentado uno mucho más distinto que el que se ha presentado porque no hay ningún margen.

En un segundo turno de intervenciones, el concejal del grupo de Izquierda Unida, manifiesta que es igual de responsable el voto en contra que el voto a favor o la abstención que le da la salida a los presupuestos, porque en todos los casos se explican los motivos de la postura. Si estos presupuestos no gustan al Partido Popular, al Partido Socialista ni a Izquierda Unida, se pregunta porqué se aprueban, considerando que la dictadura de los números y circunstancias no es igual en todos sitios. Comprende que quién ha ido de la mano subiendo tasas e impuestos y aprobando el plan de ajuste apruebe también el presupuesto, de hecho el Partido Popular en la comisión de cuentas manifestó que consideraba razonable el documento y que va en la misma dirección que la política autonómica y nacional apoyada en los cambios legislativos que se están produciendo, por lo que ante tales afirmaciones por el Partido Popular en un presupuesto del Partido Socialista, Izquierda Unida no puede aprobarlo, porque no puede aprobar los cambios legislativos que están llevando a la miseria a miles de familias. Dice que cuando en Castilla La Mancha no había ingresos, se eliminó el impuesto de patrimonio por ambos partidos y se dejó de recaudar dinero a los que más tenían, no se puso un impuesto a quien más gana ni por parte del Partido Socialista ni por el Partido Popular, cuya política sólo ocasiona ingresos para la banca y es la que se sigue aplicando 100%, porque la peor herencia recibida de Barreda, a parte de la deuda, ha sido el gobierno de Cospedal, preguntándose porqué la Junta de Comunidades no paga los convenios cuando dice que ha pagado el 50 % de

la deuda de los Ayuntamientos. Dice que se pueden hacer presupuestos distintos para atender a las familias de este pueblo y hay que priorizar los servicios que atiendan a personas porque por cubrir los servicios que no son tan imprescindibles, se pueden dejar otras necesidades básicas sin cubrir. En cuanto a las deudas de proveedores, dice que también hay que tener en cuenta cuántos autónomos y empresas han cerrado en La Solana, cuantos parados han incrementado las listas o cuántas empresas a las que se les ha pagado no han pagado al final a sus trabajadores, siendo preciso decirlo porque su grupo estuvo en desacuerdo, y así lo dijo, en pagar los intereses de la Junta de Comunidades que era quién se debería haber endeudado y ahora que lo ha hecho, se ha endeudado para no pagar y los ciudadanos y vecinos de La Solana continuamos pagando impuestos. Dice que para él su responsabilidad es que si aprueba un presupuesto intenta solucionar los problemas del Ayuntamiento que son muchos, por ejemplo, selección personal, informes, o denunciar la deuda que la Junta mantiene con nosotros porque dos años sin pagar es muchísimo tiempo, siendo la hora de priorizar gastos y eso se hace trabajando y negociando los presupuestos. Por último, dice que Izquierda Unida no es que no quiera pagar a los proveedores y no entra a dar lecciones a nadie, únicamente plasma su posicionamiento político, pero los proveedores que llevan un año y medio sin cobrar no están mejor, o tampoco los que han tenido que cerrar sus negocios, 70.000 autónomos desde el mes de mayo y no se ha hecho nada para remediarlo.

El portavoz popular, manifiesta en primer lugar, que básicamente se ha dicho que dado que ahora se debe a proveedores, a los que se les ha pagado no se les debería haber pagado y a los que han cerrado sus negocios y no han pagado a sus trabajadores, tampoco se les debe pagar. Dice que cuando su grupo habla de responsabilidad se refiere a la suya y no para dar lecciones a nadie, señalando que la única subida de impuestos que se ha acordado en este pleno, ha sido porque Izquierda Unida se abstuvo y fue la del impuesto de vehículos.

El concejal de Izquierda Unida, pregunta que quien paga el IBI.

El portavoz popular responde que el incremento del IBI no se ha acordado en este pleno, refiriéndose a la única subida de impuestos que se ha acordado por este Ayuntamiento, sin embargo, a Izquierda Unida le pareció poca la subida de un 10% por parte del gobierno central e hizo una propuesta de un 3% más.

El concejal de Izquierda Unida dice que esa afirmación es falsa.

El portavoz popular, responde que lo que es una falsedad es salir en declaraciones para querer colgarse medallas que no corresponden. Dice que no le extraña que las políticas que se están llevando a cabo en la Junta de Comunidades no le gusten a Izquierda Unida, son políticas que no podemos juzgar, pero se pregunta si es bueno no despertar el interés de las empresas o decir que 3.5 millones para pagar a empresas no se tenían que haber pedido porque actualmente hay otros proveedores sin cobrar, pero su grupo también tiene un planteamiento político y es por su postura y sentimiento de responsabilidad hacia La Solana. Por último, dice no pueden pedir cuentas del año 2012 porque no ha habido presupuesto pero sí las pedirán del presupuesto del año 2013, y aunque no le gustan muchas cosas, como la ausencia de interventor y así lo llevan diciendo veinte años y a pesar de que a todas las partidas “podrían sacarle punta” para votar en contra, el hecho de que tomen la postura de la abstención ya está bastante explicado.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de noviembre, se publicaron todas las vacantes de los puestos de intervención y secretaría, pudiendo comprobar como el problema es la inexistencia de fedatarios públicos. Dice que si cualquier interventor o secretario se interesase por estas plazas, hablará personalmente con él o ella, pero no podemos caer en lo que antes ya ocurrió, hacer la plaza atractiva y aguantarnos con quien venga. El interventor se jubila en el mes de febrero por lo que ya se está moviendo la maquinaria para demandar a un interventor, pero no es tan sencillo ya que hay decenas y

centenas de pueblos cuyas plazas se encuentran vacantes porque no hay fedatarios públicos. Dice que cada uno es responsable de las acciones que toma y todas son respetables, hacer un esfuerzo de responsabilidad también es facilitar la gobernabilidad y no quiere decir que no facilitar la gobernabilidad sea una irresponsabilidad. De alguna manera, se va a aprobar el presupuesto con los votos a favor del Partido Socialista, no con una coalición ni gobierno bipartido. El Partido Popular y Partido Socialista tienen diferencias ideológicas muy importantes, otra cosa es que las hayan aparcado en La Solana para propiciar la gobernabilidad de este Ayuntamiento, pero el Partido Popular no aprueba el presupuesto sino el Partido Socialista con la abstención del Partido Popular.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor del grupo municipal socialista, dos votos en contra del grupo municipal de Izquierda Unida y siete abstenciones de los concejales del grupo municipal popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Solana para el año 2013, sus bases de ejecución, junto con las asignaciones retributivas de la plantilla de personal y que incluye el presupuesto de la propia Corporación y el de la Empresa Municipal de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, cuyo resumen por capítulos, tanto del Estado de Gastos como del de Ingresos, es el siguiente:

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1.-	Impuestos directos	4.645.000,00
2.-	Impuestos indirectos	356.900,00
3.-	Tasas y otros ingresos	2.464.540,00
4.-	Transferencias Corrientes	5.279.000,00
5.-	Ingresos patrimoniales	187.000,00
	<u>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6.-	Enajenación de Inversiones Reales	200.000,00
	<u>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8.-	Activos Financieros	20.000,00
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</u>	<u>13.152.440,00</u>

<u>GASTOS</u>				
<u>Centro</u>	<u>Costes operacionales</u>	<u>Costes Generales</u>	<u>Costes personal</u>	<u>TOTAL IMPORTE</u>
Guardería Hermanas Barrera	28.020,29	5.432,69	193.199,02	226.652,00
Comedor Colegio Federico Romero	28.262,80	987,76	32.610,43	61.861,00
Comedor Colegio Humilladero	16.408,82	987,76	22.303,42	39.700,00
C.A.D.I.G. El Pilar"	164.564,79	23.212,42	754.701,79	942.479,00
			Total gasto global	<u>1.270.692,00</u>

<u>INGRESOS</u>	
<u>Centro</u>	<u>TOTAL IMPORTEA FACTURAR AL AYUNTAMEINTO</u>
Guardería Hermanas Barrera	226.652,00

Comedor Colegio Federico Romero	61.861,00
Comedor Colegio Humilladero	39.700,00
C.A.D.I.G. El Pilar	942.479,00
Total ingresos	1.270.692,00

SEGUNDO.-Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto General, junto con sus bases de ejecución y demás documentos anexos, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2.013.-

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 17/11/2012, que literalmente dice:

“ PLANTILLA MUNICIPAL 2013 Y MODIFICACIÓN DE LA R.P.T.-

Por la presidencia se cede la palabra al Tesorero Municipal para que explique los criterios y las modificaciones que se han introducido en la Plantilla Municipal y que han tenido reflejo en la elaboración del borrador de Presupuestos para el 2013 que se ha estudiado en el punto anterior.

Esta reestructuración conlleva la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en su día por el Ayuntamiento (RPF), a tal efecto se acompaña informe de la Técnico de Recursos Humanos que textualmente dice:

Teniendo en cuenta el presupuesto general del Ayuntamiento, así como la plantilla de personal para el ejercicio 2013

INFORMA:

PRIMERO.- Con motivo de la amortización de todas las plazas vacantes existentes en la plantilla de personal, tanto funcionario como laboral fijo, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) debe ser modificada, siendo eliminados los siguientes puestos de trabajo:

<u>Puesto</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Régimen</u>
Arquitecto Jefe	A-24	1	Personal funcionario
Vigilante de Obras	C2-16	1	Personal funcionario
Oficial Mecánico	C2-16	1	Personal funcionario
Oficial de Usos Múltiples	C2-16	1	Personal funcionario
Agente Deportivo	C1-18	1	Personal funcionario
Informático	C1-18	1	Personal laboral Fijo
Administrativo	C1-18	1	Personal laboral Fijo

SEGUNDO.- Debido a la situación de segunda actividad a la que han accedido determinados funcionarios del Departamento de Policía Local, quedan incluidos en la R.P.T. cinco puestos de según actividad, con las siguientes características:

<u>Puesto</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº Plazas</u>	<u>Régimen</u>
Administrativo	C1-20	1	Personal funcionario
Auxiliar Administrativo	C1-18	2	Personal funcionario
Ordenanza	C1-18	2	Personal funcionario

Inicia el turno de palabra el portavoz de Izquierda Unida, manifestando su conformidad con la supresión de las vacantes, y la congelación de la oferta pública de empleo, argumentando que es lo coherente en las circunstancias que atravesamos; aún así consideran que hay departamentos sobredimensionados de personal, debiéndose de adecuar los recursos humanos a las necesidades de los servicios, pues la finalidad es que se presten servicios públicos de calidad y que cubran las necesidades de los ciudadanos de nuestro pueblo. Sobre el tema de la Policía Municipal son partidarios de sacar más plazas progresivamente e ir adecuando puestos de segunda actividad, es una competencia básica del Ayuntamiento y un servicio esencial que hay que prestar con garantías y eficacia.

El portavoz popular, en su intervención, opina que actualmente se está actuando de una manera más razonable, aunque en materia de personal hay lastres del pasado que deben de ir regularizándose poco a poco. Propone una redistribución de los recursos humanos, sobre todo del personal laboral fijo, con el objetivo de ir corrigiendo las disfunciones que actualmente existen en algunos servicios e ir eliminando lo innecesario.

El portavoz socialista resalta el esfuerzo que se está haciendo en materia de personal, la reducción del gasto ya se está constatando como se ha demostrado en los propios presupuestos para el 2013. Reconoce que hay que seguir pensando en la reestructuración de los recursos e irlos adecuando y adaptando a las necesidades reales del Ayuntamiento. En cuanto al tema de la Policía Municipal comparte los razonamientos de los otros grupos políticos, comprometiéndose a ir creando plazas en el momento que la situación económica lo vaya permitiendo , para ello contará también con el asesoramiento del responsable del Servicio y la técnico de personal, además de con el resto de los grupos municipales.

Acto seguido se dictamina favorablemente con los tres votos de los concejales del grupo socialista y cuatro abstenciones (3 de los concejales del grupo popular y la abstención del concejal de Izquierda Unida) la plantilla municipal para el ejercicio 2013 (se adjunta relación como anexo a este acta); ello conlleva la modificación de la R.P.T. municipal en el sentido del informe elaborado por la técnico de personal. La oferta pública de empleo para 2013 solo incluirá una plaza de policía municipal, vacante que se ha producido por la jubilación de Evaristo León Moreno.”

En primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, explica que la plantilla municipal se compone de 56 laborales fijos (8 a tiempo parcial y 48 a tiempo completo) 89 funcionarios y tres vacantes, una de ellas acumulada. No es una plantilla desmadrada en comparación con otros municipios contemplándose la amortización de siete vacantes que supone un ahorro importante, siendo distinto que algunas de estas plazas se sigan prestando con personas eventuales. Se continúan haciendo esfuerzos en ajuste de plantilla y se seguirán tomando decisiones en beneficio de la gestión y de los solaneros. Dice que la bajada es importante, más de 700.000 euros con respecto al año 2011 y 1.300.000 euros con respecto al 2010, ascendiendo el capítulo I a la cantidad de 5.910.000 euros cuando ha habido presupuestos donde el gasto de personal era superior a 7 millones de euros.

El concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que desde su grupo siempre consideraron que era necesario hacer un estudio en profundidad de los diferentes servicios, departamento por departamento, pero al cabo de un año y medio de

legislatura no se ha hecho ni creen que se vaya a hacer. Dice que se han despedido trabajadores porque no había financiación, como el informador turístico, sin embargo, en otros casos no se ha tomado la misma medida, por lo que los ajustes que se están haciendo no tratan igual a todo el mundo, siendo criterios políticos los que se han tenido en cuenta. Efectivamente, hay una bajada en el capítulo I pero hay que tener en cuenta que en el año 2010 hubo una contratación masiva porque había elecciones en junio/2011, a pesar de que la crisis ya era grande y ya no se pagaba a proveedores en el mes de marzo, prueba de ello, es que en el CADIG había 80 trabajadores y actualmente 46 y el centro funciona igualmente, por lo que se hicieron barbaridades y se aumentó el capítulo I de forma considerable, no teniendo culpa los trabajadores pero los gestores sabían lo que hacían. Continúa argumentando que este Ayuntamiento lleva treinta años sin interventor, pero no se cubre la plaza porque la dotación económica no es acorde con la categoría del municipio y presupuesto, por lo que incrementando un poco el sueldo de 29.000 euros, se podría contar con este funcionario las cuarenta horas semanales, ya que el interventor junto con el secretario son figuras que merecen la legalidad y que no se sientan presionados porque esa independencia la da el acta de funcionario, pero no se puede permitir moralmente “con la que está cayendo” que un funcionario cobre de dos administraciones. No está de acuerdo en entrevistar a la persona que solicite la plaza o se incremente el sueldo según convenga, sino que se debe convocar la plaza en su justa medida y quien la solicite se le da. Dice que se centra en el interventor porque no ha visto en otros Ayuntamientos que no exista esta figura y exista la de gobernanta de compras. Considera una contradicción y el ahorro no es tal, cuando se dice que se eliminan vacantes pero se mantienen los puestos eventuales y en cuanto a la empresa municipal de gestión hay que hacer un estudio objetivo y ajustar puestos de trabajo porque se duplican funciones. Por último, dice que les ha llegado información sobre casos muy graves y tienen dudas con fundamento sobre la última selección realizada para el plan de empleo, considerando que se debe cambiar la política de personal, por eso el voto de su grupo lo será en contra de la aprobación de la plantilla.

El portavoz del Partido Popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que es vital que se doten las plazas de secretaría e intervención con una cuantía similar a la de otros pueblos de las mismas características, porque si no es así no se cubrirán nunca. Dice que es cierto que se están tomando medidas en la contratación de personal temporal, medidas que son impuestas por la situación económica y actual estructura política del Ayuntamiento, pero también lo es, que se hicieron contrataciones electoralistas. Siempre han mantenido y siguen manteniendo que la plantilla de policía local de este Ayuntamiento es escasa y dado que la misma va ligada al presupuesto, la postura de su grupo será la abstención.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la supresión del informador turístico no se ha debido a criterios políticos, sino a una comunicación de la Junta de Comunidades de eliminación de la subvención, como ocurrió con el técnico de la agenda 21, es decir, cuando la Junta decide que no va a subvencionar un proyecto es lógico que se tomen tales esas decisiones. En cuanto a las contrataciones que se llevaron a cabo en el año 2010, dice que cada uno tiene su opinión al respecto, pero hay que tener en cuenta que en esa época se pone en funcionamiento el CADIG y el ahorro del mismo no se encuentra en el capítulo I sino en el II por prestación de servicios. En cuanto a que dichas contrataciones pudieron ayudar en la precampaña, dice que tal vez pudieron perjudicar porque hubo mucha gente que, a pesar de tantas convocatorias, no consiguió una plaza. Con respecto al interventor, dice que es una figura independiente, y ahora más que nunca, porque la ley de estabilidad presupuestaria prevé que los interventores dependan directamente del ministerio en cuanto a la documentación que hay que remitir cada mes o trimestre, es decir, va a ser una fiscalización constante para comprobar el cumplimiento del plan de ajuste, si se desvía o no el presupuesto, es decir, que el control de la gestión de los interventores por parte del ministerio va a ser total. En cuanto al ahorro que va a suponer la eliminación de las vacantes es todo, ya que oscila en torno a 180.000 euros, porque cuando existe una plaza en la relación de puestos de trabajo y también como eventual existe una duplicidad de las cantidades.

En cuanto a las quejas sobre el plan de empleo dice que son extremas porque hay muchas familias que lo están pasando muy mal, y lógicamente, todos se creen con el derecho de ser seleccionados. Dice que confía plenamente en la comisión de selección, técnica y aséptica 100% y donde no hay intervención por parte del alcalde, porque no tendría catadura moral para dirigir a la comisión, que tampoco aceptaría intromisiones, con la necesidad que hay, y si alguien considera que ha sido injusta la selección que presente una reclamación y se estudiará. La comisión está desbordada por la urgencia de tantas familias que necesitan empleo pero no podemos desmontar en un pleno el prestigio de los técnicos que la componen y bastante hacen con soportar esta situación, pero si tiene conocimiento de que alguien se salta las bases le abrirá un expediente disciplinario. Admira la labor que hacen los técnicos porque es una comisión dedicada totalmente a ello, porque en cada plan de empleo, aunque sean tres plazas, están desbordados con la cantidad de solicitudes que se presentan. En cuanto a las bases, dice que se tendrán que analizar en la comisión de empleo las susceptibilidades que la gente transmite pero es muy complicado cuando existen tantas familias con una urgencia extrema y tan poquísimas plazas. Dice que tiene muchísimas quejas, por ejemplo, los solteros que viven con su madre o padre y se debe imputar la pensión de los mismos, o familias que les han quitado sus casas y se han ido a vivir con los padres y se suman todos los ingresos, por lo que es muy complicado en estos momentos y hay que reflexionar sobre ello, pero por mucho que se modifiquen y ajusten las bases, siempre se escapan circunstancias porque la necesidad es de extrema urgencia. Concluye diciendo que el año 2013 va a ser peor, habida cuenta de que los presupuestos de la Junta de Comunidades tampoco contemplan convocatorias de planes de empleo y sólo vamos a contar con los planes de la Diputación y el del gobierno de España, por lo que habrá que reflexionar sobre todas estas cuestiones en la comisión de empleo.

El concejal de Izquierda Unida, manifiesta que no culpa a los trabajadores de la comisión de selección porque los trabajadores son los últimos responsables, se refiere a compromisos políticos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si les dijeran que este alcalde ha llamado para que contraten a alguna persona concreta o ha hecho un contrato para cobrar el desempleo dimita mañana mismo. Finaliza diciendo que confía en sus trabajadores y sería un despropósito en las circunstancias actuales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por ocho votos a favor del grupo municipal socialista, dos votos en contra del grupo municipal de Izquierda Unida y siete abstenciones de los concejales del grupo municipal popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, plantilla de personal del Ayuntamiento de La Solana para el año 2.013, con las modificaciones señaladas, comprensiva de los funcionarios y personal laboral, tal y como figura en el ANEXO I que se acompaña a continuación del presente acta.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el resumen del Presupuesto municipal, durante el plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación de puestos de trabajo y plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobada definitivamente, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de treinta días conforme a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

6.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS EN MATERIA DE ACTOS CULTURALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN GENERAL.-

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 17/11/2012, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE PRECIOS PÚBLICOS.-

Por la Alcaldía-Presidencia se presenta una propuesta de delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local en materia de precios públicos acotado exclusivamente a los que afectan a actos culturales, proyección de películas y todo tipo de espectáculos públicos. La medida lo único que pretende es dotar de más celeridad y eficacia la gestión del área de cultura, facilitando el poder fijar precios adaptados al importe del espectáculo o película; no se pretende en ningún momento eludir controles ni ocultar información.

El interventor informa que en el año 1999 por parte del Pleno de la Corporación ya se hizo una delegación en términos similares, que no está revocada; aunque por decisión expresa del Alcalde y por similitud procedimental con el resto de delegaciones de competencias en la Junta de Gobierno que ha decidido que vuelvan al Pleno en esta legislatura, considera que para que la Junta de Gobierno Local pueda ejercer la delegación debe de volver a aprobarse por el Pleno Municipal.

El texto de la propuesta es el siguiente:

“Con objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere al Ayuntamiento el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción introducida por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, considera necesario proceder al establecimiento de la delegación en materia de precios públicos cuya competencia corresponde al Pleno en virtud de la Ley, en favor de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con la legislación anteriormente citada, el Pleno del Ayuntamiento puede delegar en favor de la Junta de Gobierno Local el ejercicio de sus atribuciones, siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 23.2.b) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los cuales se regulan las competencias plenarias que tienen carácter indelegable.

En virtud de lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone la delegación de facultades del Ayuntamiento Pleno a la Junta de Gobierno Local, del establecimiento y modificación de los precios públicos por actos culturales, proyección de películas y todo tipo de espectáculos públicos, en general.

Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia plenaria del establecimiento y modificación de los precios públicos por actos culturales, proyección de películas y todo tipo de espectáculos públicos, en general.

Segundo.- Las atribuciones delegadas deberán ejercerse por la Junta de Gobierno Local en los plazos y dentro de los límites de esta delegación, sin que sean susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación se hará constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva de la siguiente mención:

"Atendido que la adopción del presente acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha"

Los acuerdos que se adopten por delegación, se entenderán dictados por el Pleno del Ayuntamiento, como titular de la competencia originaria, al cual se deberá mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos los Concejales de la Corporación, y serán inmediatamente ejecutivos.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente al de la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Pleno.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento."

En su turno de palabra el portavoz de Izquierda Unida se muestra totalmente en contra de la propuesta, considera que es un logro el que el Pleno Municipal haya recuperado todas las competencias que antes tenía delegadas; bajo su punto de vista el procedimiento es mucho más garantista para el ciudadano, da opción al debate político y facilita la información pública. Volver las competencias a la Junta de Gobierno, aunque sea en materia tan restringida lo califica como un paso atrás.

El portavoz del grupo popular manifiesta que el asunto es poco trascendente, incidencia económica no tiene prácticamente ninguna, y considera que con esta medida se agiliza la gestión y se pueden adecuar con más agilidad precios de entradas a obras de teatro o películas de estreno dependiendo del coste de las mismas, garantizando la viabilidad económica de los eventos.

Acto seguido, se dictamina favorablemente con seis votos a favor (tres de los concejales del grupo socialista y tres de los concejales del grupo popular) y el voto en contra del concejal de Izquierda Unida la propuesta de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local en materia de precios públicos que se aplican por los actos culturales, proyección de películas y todo tipo de espectáculos públicos en general."

Inicia el turno de debate la concejala de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, para manifestar que su grupo considera un logro que el Pleno haya recuperado las competencias que tenía delegadas durante mucho tiempo, y aunque la Junta de Gobierno Local es un órgano legalmente constituido, no refleja la voluntad del pueblo de La Solana y ésa era que el Partido

Socialista no tuviera mayoría absoluta en esta legislatura. Aún así, dice que en la Junta de Gobierno continúa teniendo mayoría absoluta dicho partido y en ella se han creado muchos de los problemas que este Ayuntamiento tiene en la actualidad. Son conscientes de que el tema que se pretende delegar no tiene mayor trascendencia, pero también es cierto que no ha habido problema hasta ahora y no entienden que vaya a mejorar nada ni solucionar problemas de los solaneros, por tanto, apuestan porque la Junta de Gobierno Local tenga sus competencias y el pleno las suyas.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que no considera que con esta decisión se vayan a ocultar cosas a nadie, sino que supone que en un momento determinado se varíe el coste de una entrada de cine para poder tener una película antes que otro municipio y evitar que solaneros se trasladen, por ejemplo al municipio Valdepeñas a ver una película de estreno antes que en nuestro municipio. Por la poca trascendencia que tiene el asunto y por la agilidad que eso supone, votarán a favor de que esta competencia la asuma la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no se trata de quitar competencias al Pleno y se ha circunscrito a actividades culturales y espectáculos públicos y para intentar hacer más competitivo nuestro cine y teatro. En cuanto a que la Junta de Gobierno Local refleja la voluntad del pueblo es una percepción de Izquierda Unida y además no fue este alcalde el que les excluyó de dicho órgano sino que fue por decisión propia y que respeta, por tanto, su grupo votará a favor de la propuesta de delegación porque agiliza la gestión.

La concejala de Izquierda Unida dice que si lo único que se pretende es agilizar la gestión, se modifica la ordenanza como se han modificado muchas.

El portavoz popular, manifiesta que la ordenanza dejaría fijados los precios del cine para todas las películas y no son todas igual.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por quince votos a favor, ocho del grupo municipal socialista y siete del grupo municipal popular y dos votos en contra del grupo municipal de Izquierda Unida **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local sobre establecimiento y modificación de precios públicos en materia de actos culturales y espectáculos públicos en general, en los términos en que ha sido transcrita.

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

7.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA “CAMPO DE MONTIEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”.-

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 17/11/2012, que literalmente dice:

“ PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA “CAMPO DE MONTIEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”.-

Por el secretario de la Comisión se da cuenta de una comunicación de la Comisión Gestora del Proyecto, para que el Pleno del Ayuntamiento se adhiera a la plataforma que va a proponer ante la UNESCO el Paisaje Cultural Campo de Montiel-Origen del Quijote como Patrimonio de la Humanidad, se acompaña el documento básico de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que es un proyecto integrador, beneficioso para el territorio y los municipios que estamos en él enclavados, La Solana se considera como la puerta del Campo de Montiel. Su argumento principal es formar parte del mundo quijotesco que comprende toda La Mancha y contribuir a enriquecer nuestra región y nuestro país. A la vez que mostrar al mundo que un pequeño rincón de la geografía española, que desde tiempo inmemorial sirvió de cruce de caminos a todas las culturas que han transitado por nuestra nación, sirvió para originar una de las obras cumbres de la humanidad. La adhesión a la plataforma no requiere inversión económica alguna, y en caso de que la petición llegase a ser aprobada por la UNESCO los recursos económicos que ello aporta repercutirían directamente en los pueblos de la comarca.

*Todos los grupos políticos muestran conformidad con la propuesta, dictaminando por unanimidad de los siete componentes de la comisión la adhesión a la Plataforma “Campo de Montiel Patrimonio de la Humanidad” para solicitar ante la UNESCO la declaración de Patrimonio de la Humanidad al **Paisaje Cultural del Campo de Montiel-Origen del Quijote.**”*

Los tres grupos municipales se ratifican en el voto emitido en la comisión informativa.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La adhesión a la Plataforma “Campo de Montiel Patrimonio de la Humanidad” para solicitar ante la UNESCO la declaración de Patrimonio de la Humanidad al Paisaje Cultural del Campo de Montiel-Origen del Quijote.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Comisión Gestora del Proyecto “Campo de Montiel Patrimonio de la UNESCO”.

8.- PROPUESTA DE CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PADRÓN DE HABITANTES.-

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 17/11/2012, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE CONVENIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL CON LOS AYUNTAMIENTO SOBRE MANTENIMIENTO DEL PADRÓN DE HABITANTES.-

Por la presidencia se presenta el asunto que va acompañado de informe de la encargada del departamento de informática de nuestro Ayuntamiento, el informe textualmente dice:

JOAQUINA INTILLAQUE SERRANO ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

INFORMA:

PRIMERO:

Que en relación al Convenio de Colaboración recibido de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, sobre la Gestión del Padrón Municipal de Habitantes, informo que:

1.- Actualmente en este Ayuntamiento, estamos en proceso de integración para la Administración Electrónica y está implantada la Aplicación del Registro Telemático a través de la Diputación Provincial, por medio del SIGEM (Sistema Integrado de Gestión Municipal) desde 1 de enero de 2011.

2.- A principios del año 2013 entrará en vigor la siguiente fase, implantando las Aplicaciones de Carta Digital, Tablón de Edictos y Decretos.

3.- La tercera fase sería la implantación de la Aplicación Tramitador, requisito necesario para integrar la Aplicación del Padrón al SIGEM.

La integración del Padrón a la Plataforma del SIGEM para la Administración Electrónica, supondría las siguientes ventajas:

- Centralización del aplicativo permitiendo el acceso a procedimientos de administración electrónica.
- Copias de seguridad: además de las copias de seguridad diarias realizadas en estas dependencias, se harían también copias diarias en la Diputación Provincial.
- No supone ningún gasto adicional a este Ayuntamiento.
- No se necesita ninguna instalación local en nuestra entidad, solamente el acceso a la VPN con Diputación, la cual ya tenemos al estar adheridos al Convenio Marco de Cooperación para la Implantación de la Administración Electrónica.
- Se podría acceder a toda la Plataforma de Administración Electrónica, desde cualquier equipo situado en los edificios: Ayuntamiento, Policía Local y Servicios Sociales.
- El sistema incluiría las actualizaciones de versiones de todos los programas. También estarían incluidas las adaptaciones por cambio de normativa de obligado cumplimiento.
- Nuestro acceso sería de forma aislada a nuestra aplicación del Padrón de Habitantes. El acceso a cada Padrón estaría restringido al Personal que este Ayuntamiento determine.

SEGUNDO:

El único punto a tener en cuenta, sería que la Diputación Provincial no se haría cargo del gasto del mantenimiento del Padrón de Habitantes, en lo referente al aplicativo, por lo tanto, se haría como hasta ahora se está haciendo, con la empresa con la cual lo tenemos contratado, es decir ATM. Por ello, debemos seguir contratando con dicha empresa la licencia de uso y se le debe seguir abonando el importe de lo contratado, como hasta ahora.

Por las ventajas anteriormente detalladas, considero conveniente adherirnos al Convenio de Colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de La Solana.”

Visto el asunto, viendo que no tiene repercusión económica alguna para el Ayuntamiento y que a su vez la medida facilita a los ciudadanos la gestión administrativa en lo referente a las comunicaciones electrónicas, con la inclusión del Padrón Municipal en la plataforma SIGEM; se dictamina favorablemente con seis votos de los concejales de los grupos socialista y popular, y la abstención del concejal de Izquierda Unida, suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real el convenio sobre el mantenimiento del Padrón de Habitantes para su inclusión en la plataforma SIGEM.”

La concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, muestra el asentimiento de su grupo a la aprobación del convenio, dadas las ventajas que tiene para el Ayuntamiento y la ausencia de gasto adicional.

Los portavoces de los grupos popular y socialista se ratifican en el voto emitido en la comisión informativa.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Suscribir con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real el convenio sobre el mantenimiento del Padrón de Habitantes para su inclusión en la plataforma SIGEM.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad-Real.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y GRABACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Visto el Dictamen adoptado en la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 17/11/2012, que literalmente dice:

AL RESPECTO DE LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.-

El concejal del grupo Izquierda Unida presenta la siguiente propuesta:

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA SOLANA

María Pérez Alhambra, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

AL RESPECTO DE LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA.

Presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación si procede en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana:

Exposición de Motivos

Para el Grupo Municipal de Izquierda Unida, la mejora de la comunicación, transparencia y apertura del Ayuntamiento a la ciudadanía es un objetivo a conseguir con diferentes medidas y acciones.

La información de la gestión municipal de los diferentes Órganos Municipales a la ciudadanía en general de nuestro municipio, es una apuesta de primer orden dentro de la mejora de nuestro funcionamiento como institución pública y para promover la participación en la vida pública, ya que sin información no es posible la participación, sumándonos al principio, conocer para actuar.

Del mismo modo es necesario mejorar las fórmulas de registro y organización de los diferentes Órganos Municipales, siendo imprescindible actualizar los medios que den Fe Pública del desarrollo de las diferentes sesiones y reuniones de los mencionados Órganos.

Hay que destacar que las nuevas tecnologías que se han desarrollado en los últimos años, hacen posible la mejora de la transparencia y la posibilidad de acceso de los ciudadanos a la información pública, así como permitir recoger de forma rápida concreta y concisa la información que contienen los debates y trabajos de las diferentes Comisiones Municipales donde los Concejales desarrollamos nuestro trabajo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de La Solana, propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- *Publicación, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, las Actas de la Junta Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de La Solana y progresivamente del resto de Órganos Municipales.*
- *Que se usen los medios técnicos necesarios para que los debates de los diferentes Órganos Municipales queden registrado en formato de audio, cuya custodia y uso quedará supeditado al interés general del municipio y al cumplimiento de la legislación vigente.”*

En su turno de palabra el portavoz del grupo popular expresa que no ve ventajas y considera que no aporta más transparencia en la gestión la publicación de las actas de la Junta de Gobierno en la página web del Ayuntamiento, sobre todo porque hay que tener mucho cuidado por no vulnerar los derechos que protege la Ley de Protección de Datos, además las actas de la Comisión son un documento público que puede ser consultado por cualquier ciudadano en la Secretaría General del Ayuntamiento. Sobre la grabación de las Comisiones, recuerda que las deliberaciones de la Junta de Gobierno, así como las de Comisiones Informativas son secretas, por lo que la grabación íntegra de las mismas podría incidir en la distensión del debate, libertad de comentarios, reflexiones y otros razonamientos que considera necesarios para argumentar decisiones sobre los asuntos que se tratan.

El portavoz del grupo socialista se pronuncia en términos similares a los del portavoz popular. Acto seguido se dictamina rechazar la propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida antes transcrita. El rechazo se produce por los seis votos de los concejales del grupo socialista y popular y la propuesta solo es apoyada por el concejal de Izquierda Unida.”

Inicia el turno de debate la concejala de Izquierda Unida, D^a. María J. Pérez Alhambra, que, tras dar lectura a la propuesta, manifiesta que hace unos meses su grupo formulaba un ruego en el que pedían la publicación de las actas de la Junta de Gobierno Local porque consideran que el pueblo debe estar lo más informado posible y con la retransmisión de los plenos no está lo suficiente. Dice que en este pleno se ha hablado de vicios de gestión en el equipo de gobierno y que no se pretende delegar en la J.G.L. competencias para ocultar nada, por lo que no sabe, si eso quiere decir que la J.G.L. oculta o no. En ella, se debaten y deciden muchos asuntos como pago de facturas, expedientes sancionadores, de los que se ha reconocido en alguna comisión informativa por el sr. alcalde que provocan agravios comparativos entre los ciudadanos reconociendo que se sanciona a unas personas si y a otras no en las mismas circunstancias. Por ello, consideran que esa información también tiene que estar al alcance de los ciudadanos, porque, aunque las actas sean documentos públicos y se puede acceder a ellas, no saben que asuntos se debaten en cada Junta de Gobierno, por eso deben tener la posibilidad de ver lo que se debate como en las actas de pleno.

El concejal del grupo Popular, D. Serafín Alcázar Cuesta, explica que el artículo 70.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en su párrafo segundo, establece que no son públicas las sesiones de la Junta de Gobierno Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su artículo 227, establece que no son públicas las sesiones de la comisión de gobierno e informativas, en consecuencia, al elevarse a rango legal la no publicación de esas sesiones, no es posible, en virtud del principio de jerarquía normativa, que el Ayuntamiento instituya su publicación mediante su reglamento orgánico. El concepto de publicidad no atañe sólo a la existencia de público, sino también a la publicación íntegra de las actas que incluyen no sólo acuerdos sino consideraciones previas a la toma de los acuerdos, siendo cuestión distinta el contenido de dichos acuerdos cuya publicación en boletines oficiales la propia ley prevé y al cual tienen acceso los ciudadanos. En su opinión, la ley es taxativa al afirmar que no son públicas las sesiones de la Junta de Gobierno Local y si el legislador hubiera querido dejar al arbitrio de las corporaciones la publicación de las sesiones o actas, con no incluir este precepto hubiese sido suficiente, si lo incluye es por algo. Conviene aclarar, que no se trata de una mera protección de datos personales porque la Ley de Bases es muy anterior a la LOPD del año

1.999, por lo que el carácter no público que establece para las sesiones de la Junta de Gobierno Local, no debe asociarse a la salvaguarda de la privacidad de los datos personales, sino más bien al carácter ejecutivo de la J.G.L., de hecho la ley 57/2003, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, determinó que las comisiones de gobierno pasarían a denominarse Juntas de Gobierno Local, precisamente porque dicha expresión tiende a destacar la naturaleza ejecutiva de dicho órgano.

En cuanto a las grabaciones de las comisiones informativas, manifiesta que no puede hacerse con el objetivo de hacerlas públicas, ya que es la Ley Orgánica de Protección de Datos quién delimita su ámbito objetivo de aplicación al disponer que.. “La presente Ley Orgánica será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado”... y resulta evidente constreñir el resultado de una conversación coloquial en el seno de una comisión, a las restricciones que la ley establece en lo relativo a datos de carácter personal. Por tanto, no encontrarían especiales inconvenientes para que se publiquen las actas de la Junta de Gobierno Local si no fuere porque, a su juicio y basándose en el carácter ejecutivo del órgano en cuestión, la ley determina lo contrario. Concluye diciendo, que en cuanto a grabaciones más allá de lo que la ley determine, les parece una medida propia de regímenes totalitarios prácticamente y “meter la grabadora” le recuerda a la Europa del este previa a la caída del telón de acero, y lo siguiente será gravar la conversación entre un concejal y un técnico municipal o instalar micrófonos en los despachos, por todo ello, el voto de su grupo lo será en contra de la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz- Cacho Campillo, manifiesta que la defensa jurídica y técnica realizada por el concejal popular explica también el voto en contra de su grupo, siendo la propia legislación la que nos inhibe de la publicación y grabación de las sesiones de este tipo de órganos. Dice que se cumple la ley e incluso vieron conveniente la publicación de las sesiones plenarias pero tras dar lectura, como ejemplo, a un acuerdo adoptado por la J.G.L. omitiendo todos los datos que prevé la L.O.P.D., dice que es “sacar las cosas de quicio”. Finaliza diciendo, que la transparencia es total y la que ahora existe no ha existido nunca, no negándose por parte de este alcalde ningún documento, pero esta propuesta es rizar el rizo teniendo en cuenta que si se escapa un nombre, D.N.I. o cualquier otro dato protegido, las sanciones son muy grandes, por eso votarán en contra de la propuesta del grupo de Izquierda Unida.

La concejala de Izquierda Unida, agradece al concejal popular la clase de derecho y le dice que gracias a ella se han enterado que muchos Ayuntamientos que publican las actas de las sesiones de la J.G.L., están incumpliendo la ley. En cuanto a la grabación de las comisiones, manifiesta que no se refieren a hacerlas públicas, sino únicamente a su grabación en audio para que en un momento dado puedan escucharse y evitar que se nieguen cosas que se han dicho en una comisión.

El concejal popular dice que se trata de coartar la libertad.

La concejala de Izquierda Unida, responde que no le coarta una grabadora porque lo que dice no se lo manda nadie y que además puede facilitar al secretario el trabajo de elaboración del acta. Dice que los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas graban sus sesiones, considerando que no es por los motivos aludidos, sino porque no se vea el trabajo de los concejales y que si en una comisión se dice algo y días después ese tema está sobre la mesa que no se niegue haberlo dicho. Finaliza diciendo que no cree que la publicación ni grabación tenga que ver con la legalidad, sino con que no hay voluntad de que los ciudadanos vean esas actas y no se publican porque no se quiere.

El concejal popular, manifiesta su deseo de que las comisiones informativas sirvan para algo y entiende que a Izquierda Unida les parezca correcto que se graven, y no se coarta su libertad porque su grado de implicación cuando los temas tienen enjundia es cero y absteniéndose sistemáticamente cuando el asunto es importante se puede gravar lo que se

quiera. Finaliza diciendo que sistemáticamente IU viene a este pleno a enmendarle la plana al poder legislativo, al judicial, diciendo lo que es legal y lo que no de una forma tajante, siendo la opinión de Izquierda Unida categoría de razón y vale más que las leyes.

El portavoz popular. D. Francisco Nieto Cañadas, interviene para manifestar, que hay que tener en cuenta que las comisiones informativas no tienen ningún poder de decisión, son órganos consultivos, de asesoramiento, y lo que se pueda decir en ellas no tienen ningún valor posterior, y por tanto, un acta de una comisión informativa donde cualquier concejal puede tener un planteamiento de asesoramiento al pleno o a los demás órganos, se puede considerar una decisión cuando no lo es.

Interviene el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para manifestar que conocen perfectamente lo que son las comisiones informativas y que los motivos son para evitar situaciones que han ocurrido, refiriéndose a una reunión en la que se dio una información sobre unas certificaciones de obras que dieron pie a poner una denuncia en un juzgado y luego esa información se ha negado y se ha dicho que no era verdad, por lo que no quiere asistir a comisiones para que se digan cosas que dan pie a ejercer acciones judiciales y quién las interpone queda en paréntesis, como ocurrió el día 2/07/2011 en una reunión de los tres portavoces de los grupos políticos y el interventor. Lo único que pretenden es que los concejales tengan una seguridad jurídica, no es para buscar regímenes estalinistas ni franquistas, sino para evitar esas situaciones. Finaliza diciendo, que si las actas se publicaran se podía ver el trabajo de Izquierda Unida, porque hace más crítica constructiva que los concejales del Partido Popular que asisten a las reuniones como invitados de piedra.

Finaliza el turno de debate el Sr. Alcalde-Presidente, para manifestar que el acalde o el equipo de gobierno no sanciona, sanciona la policía, la guardia civil, iniciándose el correspondiente expediente, que una vez completado, llega al órgano ejecutor que es la Junta de Gobierno Local. A las manifestaciones referidas a que se han pagado facturas que no se deberían haber pagado, dice que no ha visto ningún reparo del interventor que es el fedatario público, en las facturas que se han aprobado. Dice que el asunto de la publicación de las actas es similar a lo que ocurre con las declaraciones de bienes y patrimonio, donde la ley no dice que hay que publicarlas, sino que es una decisión de cada uno, y por tanto, unos las publican y otros no. En este caso, la ley dice que no hay porqué grabar y publicar las sesiones y eso es lo que se está haciendo en este Ayuntamiento, por tanto, el voto de su grupo será en contra de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor de los concejales del Grupo de Izquierda Unida y quince votos en contra, siete del Grupo Popular y ocho del Grupo Socialista, **ACUERDA:** Rechazar la propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida relativa a la publicación de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local y grabación de las sesiones de las Comisiones Informativas.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, pregunta a los grupos políticos si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Los portavoces de los grupos municipales manifiestan que no desean someter a la consideración del pleno ningún asunto.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y preguntas formuladas por el concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.-

1) Pregunta qué se está haciendo y qué medidas se van a tomar en cuanto a las grietas que se están produciendo en el colegio de “La Moheda” que llegan incluso al polideportivo, siendo un edificio relativamente nuevo.

2) El concejal manifiesta que contamos con una variante que limita los accesos a los polígonos industriales directamente desde la N-430 y un acceso en sentido Manzanares saliendo por la Cooperativa con una línea continua bastante complicada que en situaciones de niebla y tráfico lento de tractores, se crean situaciones bastante comprometidas. Cuando su grupo ha hablado del tema, se les decía que los accesos a nuestra localidad se iban a solucionar cuando se hiciera la autovía, pero dado que dichas obras parece que no se van a acometer, y por tanto, no se van a solucionar los problemas de accesos, que en la curva de la línea continua con un carril de deceleración, se podría agilizar el tráfico rodado o en dos carriles, uno en cada sentido con un coste moderado, ruegan que en la próxima comisión correspondiente se lleve la documentación que venía contemplada en ese proyecto y estudiar la posibilidad de que el Ayuntamiento pueda tener alguna iniciativa para que los organismos competentes puedan mejorar el acceso a nuestra localidad.

El Sr. Alcalde, en cuanto al colegio de “La Moheda” contesta que hace unos días el técnico que dirigió el proyecto ha estado junto con los técnicos del Ayuntamiento y en breve evacuará el informe pertinente del que se dará cuenta en la comisión de obras correspondiente.

En cuanto a la pregunta relativa a los accesos a nuestra localidad, también cree que la autovía no se va a realizar por el momento, por lo que le parece bien, que se trate el asunto en la próxima comisión de obras con el técnico competente para que explique el tema o incluso se podría solicitar desde el propio Pleno al Ministerio la posibilidad de que solucionen el estrangulamiento que se produce en esa curva.

Ruego formulado por el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Valiente Palacios.-

El concejal popular manifiesta que en una reunión celebrada hace unos días con trabajadores del Legado Bustillo, uno de los motivos que se dieron para convencer de porqué no cobraban fue que su pago recogido en el capítulo II, en la parte de proveedores, no personal, no pudo incluirse en el plan de pago a proveedores aprobado en los últimos meses, por lo que ruega se emita un informe por parte del interventor en el que explique porqué las facturas del legado bustillo no fueron incluidas en dicho plan, más que nada por una seguridad a los trabajadores y a los patronos de la fundación.

El Sr. Alcalde contesta que se solicitará tal informe.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que en ese afán de transparencia y no siendo normal que formule preguntas el alcalde, solicita al grupo de Izquierda Unida, que levantó mucho ruido en su momento sobre un escrito que derivó a la fiscalía con respecto a la obra de los módulos nido, si pueden dar información al respecto y aclarar el asunto ya que, parece ser, que la fiscalía ya se ha pronunciado.

El concejal de Izquierda Unida, contesta que puede ocurrir con la fiscalía lo mismo que ha ocurrido con la sentencia del aparejador, que tarda mucho en llegar, pero no tienen ningún problema en contestar a la pregunta. Explica que todo surge a raíz de una reunión mantenida el día 02/07/2012 en la que el Sr. Alcalde les dice que no va a firmar la certificación final de la obra porque no ve claro el tema y porque no estaban ajustadas a la realidad de la misma. En el mes de septiembre, el Partido Popular realizó unas declaraciones en las que manifestaba que la obra no se correspondía con las certificaciones, así que solicitamos y accedemos al expediente y comprobamos que según las certificaciones tenía que estar colocada la carpintería de aluminio, calefacción, aire acondicionado, baños, en definitiva, la obra casi terminada, por tanto, nos personamos en ella y vemos como no se puede enganchar la luz, es un barrizal y no hay puertas ventanas ni cerramientos. En el pleno del mes de octubre se debate una moción presentada por el Partido Popular en la que se pide una comisión específica para tratar el tema y por parte de su compañera de grupo, D^a. M^a. Eugenia Díaz Malaguilla, se solicita una comisión de investigación y el levantamiento de un acta notarial con reportaje fotográfico, pero la propuesta no salió adelante. Se ponen en contacto con el coordinador regional de Izquierda y les dice que la única salida que tienen para seguir haciendo las funciones que como concejales les corresponden, es poner los hechos en conocimiento de la fiscalía y tras reuniones con asesores de su grupo así lo hicieron. En el mes de diciembre del año 2011 la fiscalía les contesta que se van a abrir diligencias previas por un presunto delito de malversación de caudales públicos, y posteriormente, en junio del año 2012, contesta que la obra coincide con las certificaciones y que si no están conformes con la resolución podían presentar una querrela en el juzgado de Manzanares. Al mismo tiempo, les comunica que hay una denuncia abierta en el juzgado de 1^a Instancia de Manzanares y que le harán llegar copia de la resolución al Ayuntamiento. Continúa el edil manifestando, que han transcurrido cuatro meses y tienen el tema sobre la mesa, pero que hicieron lo que consideraron que debían hacer y se alegra de que el fiscal no haya visto nada, pero en su opinión personal, respeta el criterio del fiscal pero se puede ver el estado de la obra. No acusaron a nadie, únicamente pusieron en conocimiento unos hechos que salieron de una reunión celebrada el día 2 de julio, por eso insisten es que es necesario contar con una seguridad. Finaliza diciendo que no lo han hecho público, como tampoco lo hicieron cuando la presentaron y no han utilizado políticamente en ningún momento el asunto de los módulos nido.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el motivo de la pregunta es porque la fiscalía no ha contestado a este Ayuntamiento ni va a contestar, ya que si no admite a trámite no comunica nada. En cuanto a la sentencia mencionada, dice que ha llegado a este Ayuntamiento y hoy mismo ha firmado el decreto en cumplimiento de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE


Fdo. D. Luís Díaz Cacho Campillo

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



Fdo. D^a. Concepción Díaz Pérez